



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 26. DE ENERO DE 1762.

Viena 26. de Diciembre de 1761.



L. Señor Archiduque *Leopoldo* sostuvo el día 19. en presencia del Emperador, su Augusto Padre, del Señor Archiduque *Joseph*, y de gran número de Cortesanos, un dilatado rigoroso Examen en idioma Latino, sobre todas las partes del Derecho Natural, manifestandose en este privado Acto los relevantes talentos, que muchos dias ha se han conocido en su Alteza Real.

Los Estados de *Bohemia*, los de la *Alta*, y *Baxa-Austria*, y los de la *Anterior*, con los de *Moravia*, que este año aprontaron 800. Hombres de Reclutas, han ofrecido servir à la Corte para la proxima Campaña con igual numero; y por el Ministerio se compran 600. Cavallos para montar algunos nuevos Regimientos de Dragones, y Usares. Aquí se espera, dentro de pocos dias, à los Feld-Mariscales de *Daun*, y *Serbelloni*, y tambien al General *Loudon*.

De nuestro Exercito de *Silesia* sabemos, que este ultimo estableció su Quartel General en *Waldembourg*, entre *Scheweidnitz*, y *Landschutz*, el qual debia transferirle à *Schelisch-Friedland*. El Rey de *Prusia* tenia el suyo en *Jordansmuhl*, cubriendo à *Breslau*. Un Destacamento Enemigo atacò ultimamente, cerca de *Ullersdorff*, à otro abanzado en nuestros Puestos; pero haviendo el General *Loudon* socorridole à tiempo, rechazò à los *Prusianos*.

Dos importantes sucesos son el unico fruto de las faenas de la precedente Campaña, bien que muy finestos à los *Prusianos*. La Conquista de *Schweidnitz*, hecha en solas tres horas de tiempo, nos promete la de toda la *Silesia*; y la Tòma de *Colberg*, fruto precioso, aunque tardio, de la confianza de nuestros Aliados, pone toda la *Pomerania Ulterior* à su discrecion, y muy expuesto el *Brandebourg*.

Hamburgo 1. de Enero de 1762.

EL Cuerpo del Principe de *Wirtemberg* permaneciò poco tiempo en *Star-gard*, à donde se havia retirado despues de la Accion que tuvo cerca de *Còlberg* con el General *Romanzoff*, porque haviendole seguido un grueso Destacamento de sus Tropas, se dividiò en dos partes, de las quales la primera, à las ordenes de aquel Principe se retirò à *Stetin*; y la otra, mandada por el General de *Platen*, se dirigiò àzia *Berlin*, para cubrir esta Capital, y sus cercanias. Se dice, que el Cuerpo del Mayor General *Berg* bloquea yà à *Stetin*; pero àun no se ha confirmado esta noticia.

Los *Suecos* han buuelto à ocupar à *Demmin*, y todos los demàs Puestos, en donde el Coronel de *Belling* hacia cuenta de establecerse este Invierno. Este Oficial evacuò enteramente el *Mecklembourg*, y actualmente està en *Treptow*, sobre el *Tollenseo*. El Cuerpo de Tropas *Suecas*, que entrò en aquel Ducado, es de 8j. Hombres, à las ordenes del Coude de *Hessenstein*, que no pide à sus Habitantes mas que el Alojamiento, Forrage, y Carros necessarios, mediante lo qual ha prometido garantirlos contra toda invasion de los *Prusianos* durante este Invierno.

Londres 1. de Enero de 1762.

„ **E**L 24. del mes ultimo recibì el Rey un Correo con Pliegos del Conde
 „ de *Bristol*, su Embaxador Extraordinario à la Corte de *Madrid*, con
 „ fecha de 11. del mismo, en que parece, que haviendo pedido de orden de
 „ S. M. una respuesta cathgorica sobre ciertos empeños, que suponìa perju-
 „ diciales à la *Gran Bretaña* por haver sido contratados entre las Cortes de
 „ *Madrid*, y de *Versalles*; y que negandose *D. Ricardo Wall*, de orden de S. M.
 „ *Catholica*, à dár satisfaccion alguna sobre este assunto, nuestro Embaxador
 „ se disponia à dexar aquella Corte, conforme à las ordenes del Rey.,,

El Extraordinario, que el Conde de *Fuentes*, Embaxador de *España*, recibì tambien el mismo dia por la noche, le traxo la orden del Rey su Amo de retirarse igualmente de nuestra Corte, en cuyo cumplimiento partiò oy su Exc. de esta Capital para retirarse à *Madrid*. El Consùl de *España* notificò à todos los Patrones de Navios *Españoles* partiessen inmediatamente del *Tamets*, sin esperar à completar sus cargazonas, si yà no lo estaban. Los Negocios generales toman, como se vè, un semblante bien diferente del que nos prometian nuestros Novelistas pocos dias antes. Quando nos répresentaban à la *España* como una Potencia muy distante de romper con nosotros, el Conde de *Bristol* estaba disponiendose para dexar à *Madrid*, y venir aqui, lo que à estas horas havrà yà puesto en execucion. Las cosas llegaron finalmente al

punto deseado por el Partido Contrario à la Paz ; y las consecuencias haràn vèr si ha sido el mas juicioso. El dia 29. se tuvo un gran Consejo. *Monf. Pitt* asiste à todos. Se cree , que la Guerra contra la *España* se declararà esta semana. El Ministerio toma todas las medidas necessarias para obrar ofensivamente contra esta Potencia. Todos los Oficiales de los Navios del Rey tienen orden de marchar prontamente à sus bordos respectivos , y los de las Tropas deben sin dilacion ir à juntarse à sus Regimientos.

Los Ministros del Rey han dado parte à los de las Potencias Amigas, ò Aliadas de la *Inglaterra* de nuestro proximo rompimiento con la *España* , y se ha expedido una Chalupa de Guerra , que lleva à los Comandantes de nuestras Colonias , y Esquadras , en las Indias *Occidentales* , Instrucciones relativas à este acaecimiento.

En nuestros Escritos públicos se vè traducida la Declaracion , que ha hecho à nuestro Ministerio el Conde de *Fuentes* ; en cuya respuesta nuestra Corte formarà bien presto otra , que exponga à la vista del Universo la conducta , que tuvo la Corte de *Madrid* con la de la *Gran Bretaña* , durante la presente Guerra.

Parece que se tiene designio de embiar una Esquadra con Tropas à *Portugal* en favor de esta Corona , caso que los *Españoles*, como se supone, quieran obligarla à que haga alguna cosa contraria à nuestros intereses.

Como nuestra rotura con la *España* nos priva de un considerable Comercio , y nos dificultarà el utilísimo , y precario , que hacemos en *Portugal* , la mayor parte de nuestros Negociantes sienten infinito este acaecimiento , de que ha resultado una nueva decadencia en nuestros fondos públicos , que jamàs se han visto tan baxos. Las acciones no tienen precio , y la nueva Subscripcion està yà à 4. por 100. de pérdida.

Los Negociantes de esta Ciudad , interesados en el Comercio con la *España* , han representado al Conde de *Egremont* , Secretario de estado , à favor de los Navios *Españoles* , que estàn en nuestros Puertos , pidiendo se les permita salir libremente , y sin molestia alguna , para que los de los Vassallos de S. M. en *España* puedan gozar de la misma libertad , segun los Tratados que subsistian entre las dos Coronas. Se cree , que el Ministerio atiende à los deseos de estos Negociantes , sin embargo de haverse resuelto desde luego el detener en nuestros Puertos todas las Embarcaciones *Españolas*, que estuviesen en ellos , hasta vèr la conducta que la Corte de *Madrid* practicaba con los Navios *Ingleses* , que se hallassen en los Puertos de *España*.

La Haya 7. Enero de 1762.

A Ntes de dexar el Conde de Fuentes la Corte de Londres , entregò al Ministerio Britanico la Declaracion siguiente:

El Conde de Fuentes , Embaxador del Rey Catholico cerca del Rey Britanico, acaba de recibir un Correo de su Corte con el aviso , de que habiendo expressado Mitord Bristol , Embaxador de S. M. Britanica cerca de S. M. Catholica , à su Ministro de Estado el Excmo. Sr. D. Ricardo Wall , que tenia orden para pedirle respuesta positiva , y cathgorica à la pregunta de si piensa la España unirse à la Francia contra la Inglaterra , y manifestar al mismo tiempo que tomaria la negativa por una agresion , y declaracion de Guerra , y deberia por consecuencia retirarse de la Corte de España ; se le ha respondido por el citado Ministro de Estado , que el espiritu de altivez , y de discordia que dictò tan inconsiderado passo, y que , por desgracia del Genero Humano , influye aun en el Gobierno Britanico, es quien hizo en aquel mismo momento la declaracion de Guerra , y atacò la Dignidad del Rey , y que podia pensar en su retiro , como , y quando le acomodasse.

Dàse orden al Conde de Fuentes por consecuencia para salir de la Corte , y Estados de Inglaterra , hacer patente al Rey Britanico , à la Nacion Inglesa , y al Mundo entero , que la desmedida ambicion , y orgullo de quien ha tenido las riendas de su Gobierno , y que aun parece las tiene con agena mano , es la causa del precipicio en que van à caer las Naciones Española , è Inglesa : que si el Rey Catholico se ha escusado de responder à la pregunta , de si existe , ò no el Tratado que la Europa ha sospechado firmaron S. M. Catholica , y S. M. Christianissima el dia 15. de Agosto , y de si contiene condiciones relativas à la Inglaterra , debe atribuirse en los principios à un justo desquite de la ninguna condescendencia , è insultante modo con que en todo el Ministerio de Mr. Pit se han tratado los negocios de la España , siendo su mas familiar ultima salida al verse convencido del derecho de las pretensiones del Rey Catholico , la de que le cederia quando se ganasse à punta de Espada la Torre de Londres ; y ultimamente el tono imperante con que se le ha hecho esta pregunta , pues havrian podido los Ministros Españoles decir francamente à los Ingleses , como por propria voluntad el Rey Catholico lo manda decir ahora publicamente al Conde de Fuentes , que dicho Tratado se reduce à un Pacto entre la Familia de Borbòn ; que nada contiene relativo à la presente Guerra ; y que aun en la garantia mutua de Estados se especifica , que mira tan solo à los que quedassen à la Francia despues de ella. Y que añada , que no obstante tocar à S. M. Catholica mucha parte de resentimiento en la inusitada accion de bolver con descaro al Ministro de Francia Mr. de Bussi la Memoria que presentò , exortando à que se terminassen las diferencias entre la España , y la Inglaterra , al mismo tiempo que la Guerra entre la Inglaterra , y la Francia, con el laudable fin de perpetuar en lo posible la Paz , tuvo à bien S. M. Catholica dissi-

disimularle , hacer en una Memoria entregada à Milord Bristol demostracion de la naturalidad , y sinceridad del passo de la Francia que chocò al Ministro Pitt , y escribir por ultimo al Rey Christianissimo , su Primo , que pues la union de los negocios de España indisponia en Inglaterra para la Paz , antes queria abandonarlos , que poner el menor esorbo à ella ; pero luego se experimentò , que solo era pretexto para huir el Ministro Ingles de ajustarla , pues viò que los Franceses seguian su negociacion , sin bolver à hablar de los negocios de la España , y que se reduxeron por amor à la Paz à condiciones , que al juicio del Univerxo han parecido de excessiva ventaja à la Inglaterra , y con todo rompiò la negociacion , descubrió su ponzoña contra la España , con escandalo de todo el Consejo Britanico , y por desgracia ha conseguido su depravado intento.

Hecha esta declaracion , suplica el Conde de Fuentes à S. Exc. Milord Egremont , que ofrezca sus profundos respetos al Rey de Inglaterra su Amo , y le obtenga los Passaportes , y demàs providencias que convengan para salir con su Familia , sin inquietud , de los Estados de la Gran Bretaña , y para la corta navegacion que los sepára de Tierra firme.

Paris II. de Enero de 1762.

Los Estados de Lila , Douay , y Orchies , y los de la Flandes Maritima , animados del zelo que les han inspirado los otros Estados , y Compañias , ofreciendose à ayudar al Rey en el aumento de la Marina , han suplicado à S. M. tenga à bien construyan , y armen à sus expensas una Fragata de 50. Cañones.

Los Recaudadores de la Generalidad de Molinos , en el Borbonès , deseando asimismo dàr al Rey pruebas de su zelo por el bien de su servicio , suplicaron à S. M. admita igual suma à la que han dado los Recaudadores Generales de su Provincia para la construccion de un Navio de 74. Cañones.

Haviendo los Oficiales del Regimiento de Infanteria de la Corona , solicitado se les descuente un mes de sus pagas para entrar à la parte en el aumento de la Marina , S. M. despues de aceptar la oferta , mandò se diessè à los mismos , por via de gratificacion , doble cantidad à la que havian ofrecido.

Un Teniente General remitiò con igual fin un Libramiento de la Pension de 120. libras que gozaba , puesto su Recibo ; y finalmente , todos los dias llegan semejantes ofertas de todas las Provincias del Reyno , adelantandose cada uno con emulacion à dàr pruebas de que es tan fiel Vassallo , como buen Ciudadano.

Madrid 26. de Enero de 1762.

EL Rey , y Príncipe nuestros Señores , los Señores Infantes , è Infantas , la Reyna Madre nuestra Señora , y el Señor Infante Don Luis , que marcharon al Pardo la tarde del Viernes antecedente , llegaron , y se mantienen en aquel Real Sitio sin la menor novedad en su importante salud.

El Miercoles 20. de este mes se vistió la Corte de Gala , y hubo general Besamanos en Palacio , en celebridad del feliz cumple años del Rey nuestro Señor.

En el Cuerpo de Reales Guardias de Corps ha provisto S. M. la Ayudantía de la Compañía Italiana , que se hallaba vacante por demission que ha hecho de ella el Mariscal de Campo D. Cosme Becar , que la obtenia , en Don Nicolás Mahi , Brigadièr de la misma.

Teniendo el Rey presente su promessa de atender à los Cuerpos de Artillería , è Ingenieros con iguales gracias à las que se sirvió repartir à otros del Exercito , en ocasion de su feliz exaltacion al Trono , se ha dignado promover en Artillería , à Brigadieres D. Martin Ximenez de Brilo: D. Juan de Perochegui : D. Juan Manuel de Porres : D. Joseph de Geronymo , y D. Joseph Maria Sanesi. A Coroneles del Real Cuerpo de Artillería , D. Joseph Datoli : D. Agustín de Yraola : D. Rudesino Tilly : D. Raymundo Sanz : D. Claudio Tardi ; y D. Juan de la Cuesta. A Thenientes Coroneles , D. Joseph Hermosilla : D. Francisco Jacot : D. Lorenzo Matoni ; y D. Phelipe Campaña. A Capitanes , D. Joseph Llopis : D. Juan Sirot : D. Antonio Bausan : D. Joseph Granados : D. Carlos Gutierrez : El Capitan graduado D. Antonio Arboreda : D. Alonso Albornoz : D. Antonio Belarde : D. Mariano Calvis : D. Antonio Buzè : D. Antonio Pajaza : D. Joseph Llopis : D. Joseph Castellanos : D. Joseph Gomez : D. Antonio Clavèr : D. Joseph Pedraza ; y Don Jayme Fasoli. Y en continuacion de esta Promocion han ascendido 17. Sub-Thenientes à Thenientes , y 40. Cadetes à Sub-Thenientes. Al Grado de Theniente Coronel de Infantería , D. Miguèl de Quintana , Sargento Mayor del Regimiento Real de Artillería ; y al mismo grado los Capitanes Don Antonio Galàn : D. Fermin Escario : D. Carlos Ferrari : D. Juan de Eltrada : D. Andrès de Molina : D. Mathias de Sengenìs ; y D. Juan de Velasco. Como tambien al de Capitan , los Thenientes D. Christoval Rabelo , D. Bartholomè de Aragón , y D. Pedro Monge.

En el Cuerpo de Ingenieros ha promovido S. M. à Mariscales de Campo los Brigadieres , è Ingenieros Directores D. Miguèl Marin : D. Lorenzo de Solis , y D. Sebastian Feriangan. A Brigadieres , el Coronel , è Ingeniero en Gefe D. Estevan Panòn , y los Ingenieros Directores D. Pedro Locuze , y D. Antonio Gaver. A Ingenieros Directores éste , y D. Phelipe Crame:

D.

D. Francisco Llobet : D. Agustín Ybañez : D. Joseph Cramé : D. Juan French ; y D. Francisco Paredes. A Coroneles , è Ingenieros en Gefe , D. Sebastian Rodolfe : D. Pedro Ruiz Olano : D. Pedro Bordàn : D. Joseph Dufresne : D. Mathèo Bodopich : D. Juan Cavallero : D. Pedro Padilla : D. Sylvestre Abarca : D. Miguèl Moreno ; y D. Francisco Gozàr. A Thenientes Coroneles , è Ingenieros en segundo , D. Arnaldo Ontavàt : D. Carlos Le-Maur : D. Joseph Gandòn : D. Luis Huet : D. Ramòn Santandèr : D. Pedro de Ara : D. Claudio Martell : D. Antonio Marin : D. Thomàs de Roxas : D. Manuel de Navacerrada : D. Carlos Superviela : D. Alonso Villamar : D. Carlos Cabrer : D. Juan Escòfet : D. Agustín Crame : D. Segismundo Fonts ; y D. Fernando Ulloa. A Capitanes , è Ingenieros Ordinarios , D. Gaspàr de Lara : D. Geronymo de Vargas : D. Mathias Berriò : D. Francisco Taramas : D. Antonio Murga : D. Agustín-Herrera : D. Alexandro de los Angeles : D. Antonio Barba : D. Carlos Saliquet : D. Miguèl del Corràl : D. Blàs Zapino : D. Miguèl Gonzalez : D. Antonio Sopeña : D. Joachin del Pino ; D. Joseph Espelieus : D. Francisco Navas : D. Antonio Hurtado : D. Gregorio Espinosa : D. Mariano Pusterla : D. Joachin Casaviella : D. Miguèl Roncali : D. Alonso Ofray : D. Juan Courtoy : D. Geronymo Crame : D. Jorge Siere : D. Narciso Boèr , y D. Miguèl Juarez. Y en consecuencia de esta Promocion han ascendido 26. à Thenientes , è Ingenieros Extraordinarios , y 17. Cadetes à Sub-Thenientes , è Ingenieros Delineadores. Asimismo ha concedido S. M. Grados de Coroneles à los Ingenieros en segundo , D. Andrès Rodoife : D. Francisco Valdelomar : D. Juan Dumòn : D. Carlos Marin ; y D. Jayme Conde. Y de Thenientes Coroneles à los Ingenieros Ordinarios D. Phelipe de Rueda : D. Alexandro Taramas : D. Diego Parfondri , y D. Bernardo Macmahon.

Tambien ha conferido S. M. en el Regimiento de Infanteria de Leon la Thenencia Coronela , que por promocion de D. Marcos de Vergara se hallaba vacante , al Theniente Coronel D. Pablo de Contreras , primer Capitan de el : En el de Soria Compania de Granaderos al Capitan del mismo D. Antonio Garau ; y de Fusileros al Capitan Reformado D. Domingo Maria Gonzalez : En el de Napoles , Compania de la propria classe al Ayudante Mayor de el D. Agustín Mortola : En el de Milicias de Burgos otra al Theniente de Granaderos D. Joseph de Arroyo ; y en el Regimiento de Cavalleria de Borbòn , la que se hallaba vacante por ascenso de D. Francisco S. Juan , al Capitan graduado D. Domingo de Vengoa , Theniente del mismo Cuerpo.

S. M. se ha servido nombrar à D. Joseph Antonio de Ordeñana para la Dignidad de Capiscòl de la Santa Iglesia Primada de Toledo , con retencion de la Canongia , que goza en ella : A D. Joseph Antonio Blanco , Canonigo Magistral de la Iglesia Cathedral de Altorga , para una Canongia de la

referida Santa Iglesia de Toledo : A D. Joseph Jacinto de Salcedo, Canónico Penitenciario de ella , para la Capellania Mayor de la Real Capilla de los Señores Reyes Nuevos de Toledo : Para la Capellania Mayor de Señores Reyes Viejos de la misma Ciudad ha nombrado S. M. à D. Bartholomè Crespo Ortiz , con retencion de la Canongia , que obtiene en la misma Santa Iglesia de Toledo : Para la Canongia Lectoral de la Iglesia Colegial de Baza à D. Juan Francisco Carbonèl : Para otra Presbyteral, llamada la Rectoria de S. Miguèl , en la Cathedral de Vique, à D. Joseph Paterno y de Pera ; y à D. Antonio Carbonèl para una Canongia de la Santa Iglesia Metropolitana de Tarragona.

S. M. se ha servido conceder à D. Juan Nieto, Domonte, Golfin Merced de Título de Castilla, para sí, sus hijos, y descendientes, en atencion al merito, y distinguidas circunstancias, que concurren en su persona, y à los servicios de su casa.

En atencion à las recomendables circunstancias , que concurren en el Real, y General Hospital de Santiago de Galicia, se ha servido S. M. distinguirle con la gracia , y honor de que sus Administradores se intitulen del Consejo de S. M.

Igualmente ha nombrado S. M. para la Vara de Alcalde Mayor de la Villa de D. Benito à D. Pedro Joseph de Molina y Muñoz : Para la de la Ciudad de Truxillo à D. Antonio de Andrés Gonzalez ; y para la de la Ciudad de Marbella à D. Christoval de Baeza Ortiz.

Con el propio Correo , que traxo la noticia de haver desembarcado el Excmo. Sr. Conde de Fuentes en Calais , y declarados la Guerra los Ingleses , embiò al Rey nuestro Señor la Memoria, que antes de partir de Londres le entregò Milord Egremont , Secretario de Estado de S. M. Britanica, en respuesta de la Declaracion, que pocos dias antes puso en sus manos , y queda inserta en el Capitulo de la Haya. El Ministerio Inglés desfigura , y quita su fuerza à la provocacion , y amenaza del ultimo passo de Milord Bristol , ignorando acaso , que existen de modo , que no se pueden desmentir sus precisas palabras : se desentiende de que su falta de satisfaccion , y mal modo de tratar nuestros Negocios peculiares , le han hecho desmerecer la confianza de nuestro Tratado con la Francia : llama inyecciones contra Particulares las expresiones , que se repiten del que quando las dixo, y escribiò era Secretario de Estado del Rey de Inglaterra , ò las que demuestran , que si se le diò motivo para soltar de su mano el timón del Gobierno, no por esso (como todo el Mundo sabe) perdiò la voz para no manejarle con la agena ; y sobre todo , atribuye la ultima tentativa , que se mandò hacer à Milord Bristol , y que causò el rompimiento , à la altivez,

animosidad , y amenaza con que se respondió en nuestra Corte à las comedidas , y amigables solicitudes que practicò en virtud de Ordenes de 28. de Octubre, con la desgracia de no advertir, que desde este dia hasta el primero, ò segundo de Diciembre , en que le llegó el postrer Correo , es punto menos que imposible venir ningun Despacho de Londres à Madrid , bolverle con respuesta , y debolverle con rëplica. En fin dicha respuesta à la Declaracion del Conde de Fuentes es la siguiente.

Haviendo el Conde de Egremont , Secretario de Estado de S. M. Britanica, recibido de su Excelencia el Conde de Fuentes , Embaxador del Rey Catholico en la Corte de Londres , una Memoria , en la qual , à mas de notificarle su despedida , pidiendole los Passaportes necessarios para salir de los Estados del Rey , ha tenido por conveniente tratar sobre lo que acaba de passar entre las dos Cortes , con la mira de dár à entender , que la de Londres es el origen de todas las desgracias , que podrán seguirse del rompimiento sobrevenido : Para que nadie quede seducido por la Declaracion , que su Excelencia ha hecho al Rey , à la Nacion Inglesa , y à todo el Universo , no obstante la insinuacion tan destituida de fundamento , como de decòro , del espiritu de altivez , y de discordia , que su Excelencia pretende reyna en el Gobierno Britanico , por desgracia del Genero Humano , y sin embargo de la irregularidad , è indecencia de apelar à la Nacion Inglesa , como si esta pudiera separarse de su Rey , que vè gravados en el corazon de todos sus Subditos los mas claros afectos de amor , y confianza : el dicho Conde de Egremont , por orden de S. M. , apartando de esta respuesta todo genero de declamacion , y de aspereza , y evitando toda palabra ofensiva , que pueda lastimar la Dignidad de los Soberanos , sin descender à invectivas contra Personas particulares , se ceñirà à los hechos con la mas escrupulosa exactitud ; y en vista de esta exposicion de hechos , apèla à toda Europa , y al Mundo entero para que juzgue de la pureza de las intenciones del Rey , y de la sinceridad de los Votos , que S. M. no ha cessado de hacer , como tambien de la moderacion , que ha mostrado siempre , aunque inutilmente , para mantener la amistad , y la buena correspondencia entre las dos Naciones Britanica , y Española.

Haviendo el Rey recibido veridicas informaciones de que la Corte de Madrid havia secretamente contraido algunos empeños con la de Versalles , que los Ministros de Francia se esforzaban à representar en todas las Cortes de la Europa , como ofensivos à la Gran Bretaña ; y convinando estas apariencias con el pàsso que la Corte de España havia dado poco antes con S. M. , confessando su consentimiento (aunque esta confession fuè seguida de apologias) à la Memoria presentada el 23. de Julio por el señor de Busfi , Ministro Plenipotenciario del Rey Christianissimo , al Secretario de Estado del Rey ; y haviendo S. M. recibido despues noticias poco dudosas de la marcha de Tropas , y de los preparativos Militares,

tares, que se hacian en todos los Puertos de España, juzgò, que era muy propio de su Dignidad, y de su prudencia mandar à su Embaxador en la Corte de Madrid, en Carta de 28. de Oòctubre, pidiesse, en los terminos mas comedidos, y amistosos, la comunicacion del Tratado recientemente concluido entre las Cortes de Madrid, y Versailles; ò à lo menos de los Articulos, que podian tener relacion con los interesses de la Gran Bretaña. Y à fin de evitar todo quanto podia ocasionar la mas leve ofensa à la Dignidad, ò al desagrado de S. M. Catholica, el Conde de Bristol se hallò autorizado para contentarse con solas las seguridades, en caso que el Rey Catholico ofreciesse declarar, que los dichos empeños no contenian nada, que fuesse contrario à la amistad, que subsistia entre las dos Coronas, ò perjudicial à los interesses de la Gran Bretaña, caso que se dificultasse el mostrar el Tratado. El Rey no podia dár prueba menos equívoca de la estimacion que hacia de la buena fé del Rey Catholico, que la de manifestarle una confianza sin limites en un negocio tan importante, y en el que se interessaba tan essencialmente su propia Dignidad, el bien de sus Reynos, y la felicidad de sus Pueblos.

Qual fue, pues, la admiracion del Rey, quando en lugar de recibir la justa satisfaccion, que, con razon, debia esperar, supo por su Embaxador, que habiendo acudido al Ministro de España para este efecto, jamàs pudo conseguir de aquel otra cosa, que la escusa de dár una respuesta satisfactoria à los justos requerimientos de S. M.; que la havia acompañado de terminos, que solo respiraban altivez, animosidad, y amenaza, y que parecian verificar tanto las sospechas de la disposicion poco amistosa de la Corte de España, que no se necesitaba nada menos que la moderacion de S. M. y la resolucion que havia tomado de hacer todos los esfuerzos posibles, à fin de evitar las desdichas inseparables de un rompimiento, para que S. M. se determinasse à prestarse à una ultima tentativa, dando ordenes à su Embaxador de dirigirse al Ministro de España, pidiendole le informasse de las intenciones de la Corte de Madrid, por lo que miraba à la Gran Bretaña en esta coyuntura; de si havia contraido empeños, ò formado el desígnio de unirse con los Enemigos del Rey en la presente Guerra; ò de separarse en alguna manera de la neutralidad que havia observado hasta entonces; y de dár à entender à este Ministro, que si continuaba en reusar toda satisfaccion à tan justas necessarias, e importantes demandas, no podria el Rey dexar de mirar semejante negacion, sino como el testimonio mas autentico de que la España havia tomado su partido, y que no le quedaba que hacer à S. M. mas que tomar las medidas que su prudencia Real le dictasse por el honor, y la dignidad de su Corona, y por la prosperidad, y proteccion de sus Pueblos, y finalmente, llamar à su Embaxador.

Por desgracia de la tranquilidad pública, del interes de las dos Naciones, y del

del bien de la humanidad , este ultimo passo fuè tan infructuoso , como los precedentes. El Ministro Español , yà sin miramiento alguno , respondió secamente , que desde aquel instante quedaba declarada la Guerra : Que la Dignidad del Rey estaba ofendida ; y que el Conde de Bristol podia retirarse , como , y quando gustasse.

Mas à fin de manifestar con toda verdad la declaracion de que ,, si se hubiera tenido el respeto debido à S. M. Catholica , se havrian dado ,, las declaraciones sin dificultad alguna , y los Ministros de España hubieran podido decir francamente , como el Conde de Fuentes , por orden expressa del Rey , declaró publicamente , que el dicho Tratado ,, no es mas que una convencion entre la Familia de Borbòn , en el que ,, no hay nada que tenga la menor conexion con la presente Guerra , y ,, que la garantia que en el se especifica no debe entenderse , sino de ,, aquellos Estados que la quedaren à la Francia despues de la Guerra. Se declara , que bien lejos de haver pensado en faltar al respeto que se debe à las Testas Coronadas , las instrucciones dadas al Conde de Bristol , han sido siempre de hacer los requerimientos con motivo de los empeños entre las Cortes de Madrid , y Versailles , con toda la decencia , y atenciones posibles ; y la demanda de una respuesta categorica , no ha sido hecha , sino despues de reiteradas sensibles escusas à dar la menor satisfaccion , y al ultimo estremo. Por esto , si la Corte de España tuvo el designio de dar esta satisfaccion tan necessaria , no tenia la menor razon que la precisasse à diferirlo hasta el instante en que yà no podia ser util. Pero , por fortuna , los terminos en que està concebida la Declaracion , nos quitan los sentimientos de no haverla recibido antes : conociendose desde luego , que la respuesta no es de ninguna manera conforme à la pregunta : se solicitaba saber ,, si la Corte de España tenia intencion de juntarse à los ,, Franceses , nuestros Enemigos , para hacer la Guerra à la Gran Bretaña , ò de desistir de su neutralidad : en lugar que la respuesta no mira mas que à un solo Tratado , que se dice hecho en 15. de Agosto , evitando cuidadosamente el decir la menor palabra que pueda explicar en algun modo las intenciones de la España àcia la Gran Bretaña , ò los empeños ulteriores que puede haver contraido en la presente crisis.

Despues de una deducion tan exacta , como fiel , de lo que ha passado entre las dos Cortes , se dexa al público imparcial , que decida qual de las dos ha estado siempre inclinada à la Paz , y qual determinada à la Guerra.

En lo demàs , el Conde de Egremont ha tenido el honor de hacer saber à su Excelencia el Conde de Fuentes por orden del Rey , que los Passaportes necesarios se le expediran , y que no se faltará à facilitarle todo lo necesario para su viage al Puerto que mas le conviniere.

Con Extraordinarios despachados por el Presidente de la Audiencia de la Contratacion à Indias, en Cadiz, ha tenido el Rey la noticia de haver entrado en aquella Bahia en los dias 14, 17, y 18. del corriente la Fragata de S. M. la *Concepcion*, la nombrada *Nuestra Señora del Carmen*, la *Concepcion*, *San Francisco de Borja*, y *San Francisco Xavier*, que buelven de los Puertos de Habana, Portovelo, y Caracas; y asimismo un Aviso, que regressa de Vera-Cruz. La carga, que conducen para S. M., y Particulares, consiite en 2798947. pesos en Plata, y Oro acuñado, labrado, y en pasta: 768620. arrobas de Azucar: 28275. de Tabaco en manojos: 78633. en polvo: 438268. de Cacao: 18217. de Añil: 48302. Cueros al pelo: 18460. quintales de Palo de Campeche; y otros varios Efectos.

El dia 6. del corriente mes, à las tres de la mañana, falleció en la Ciudad de Lugo, à los 76. años de su edad, el Illmo., y Rmo. Sr. D. Fr. Francisco Izquierdo, Obispo, y Señor de ella, del Orden de Predicadores, cuya muerte ha sido generalmente sentida, y con especialidad en aquel Pueblo, y sus Comunidades, en cuyo beneficio expendió crecidos caudales, como lo acreditan las muchas, è importantes Obras, que en el costeò, sin faltar por esto al socorro de los de su Diocesis, en que se esmerò siempre; habiendo tratado su Persona en los 13. años, que ocupò aquella Silla con tal austeridad, y pobreza, que en nada se distinguia del mas humilde, y exemplar Religioso.

El 13. del mismo falleció en esta Corte, de edad de 34. años, 2. meses, y 13. dias, el Excmo. Sr. D. Raphaël Santos de Zuñiga y Jiròn, Marqués de la Bañeza, Gentil-Hombre de Camara, con exercicio, del Rey nuestro Señor, y Primogenito del Excmo. Sr. Conde de Miranda, Duque de Peñaranda.

El Mapa de Alentejo, Provincia del Reyno de Portugal, su Autor Don Thomàs Lopez, Pensionista de S. M.; se vende frente del Monasterio de San Bernardo: Su precio es quatro reales.

P O R E L R E Y N U E S T R O S E Ñ O R.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.